

1999



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

**Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, seis (6) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2018 00090 00  
 Demandante : Trina del Carmen Díaz Yance  
 Demandado : Hospital San Vicente de Arauca  
 Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del Derecho  
 Providencia : Auto que cita a audiencia inicial

Teniendo en cuenta el Informe Secretarial (fl. 198, c.01), se fijará fecha y hora para la realización de la audiencia inicial dentro de este proceso, conforme con lo dispuesto en el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo (CPACA).

La entidad pública tendrá en cuenta que ante la posibilidad de conciliación (art. 180.8 CPACA), podrá acudir con un criterio definido sobre el particular y si es del caso, con el concepto que emita el Comité de Conciliación u órgano correspondiente.

Se les recuerda a las partes sobre la aplicación del inciso final del artículo 179 y del artículo 180 del CPACA, entre otras disposiciones aplicables.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO. CITAR** a audiencia inicial, la cual se celebrará el jueves, cuatro (4) de abril de dos mil diecinueve (2019) a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde (4:50 P.M), en la Sala de Audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, Piso 1, del Nuevo Edificio de Justicia, Calle 21 N° 21-21, Arauca, Arauca.

**SEGUNDO. RECONOCER** personería para intervenir en el proceso, al Abogado Carlos Alfonso Padilla Suarez.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
 Magistrado